

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22008

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de junio de 2022

Señor Gerente:

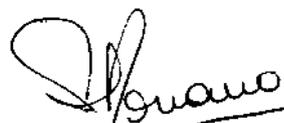
MISIONES – INGRESOS BRUTOS.
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 22 ATM (3/6/2022), se incrementa a \$ 135.000.000 el monto anual de facturación bruta a partir del cual los contribuyentes deberán actuar como agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos atribuibles a la totalidad de actividades desarrolladas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas.

Asimismo, se incrementa a \$ 1000 el monto hasta el cual no corresponderá practicar la retención en operaciones realizadas con entidades de seguros y reaseguros.

La comentada resolución es aplicable a partir del anticipo junio de 2022.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada